

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Luque, 22 de abril de 2024

**NOTA UOC – reparo 1 para el 2do envío para publicación -**

**Señor**

**ABOG. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional de la  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la verificación relacionada al proceso de **LMCN N° 03/2024 CON ID N° 439017 - ADQUISICION DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS PARA REVALIDACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y DISTINTIVOS - (CALCOMANIAS) - CONTRATO ABIERTO**, a los efectos de realizar el descargo correspondiente, a la observación de fecha 10/04/2024;

1. Datos de Licitación
<input type="radio"/>
<input type="radio"/> <b>Cláusulas incompletas o datos insuficientes</b>
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
<input type="radio"/> Comentario
<input type="radio"/> Se observa en el Antecedentes De La Estimación De Costos y el Dictamen Técnico N° 02/2024 – Comité de Suministro Publico de la Municipalidad de Luque, mencionan normativas derogadas, se solicita su adecuación.//

**Respuesta:** Al respecto, se procede a remitir lo solicitado.-

2. Documentos del SICP
<input type="radio"/>
<input type="radio"/> <b>La carta de invitación/pliego utilizado, no corresponde a la versión vigente.</b>
Se solicita utilizar la carta de invitación/pliego de bases y condiciones vigente.
<input type="radio"/> Comentario
<input type="radio"/> Se solicita a la convocante, ajustarse a la disposición normativa vigente (utilizar el PBC para Adquisición de Bienes y/o Servicios – convencional (Versión 2) en formato PDF). Art. 3 de la Resolución DNCP N° 455/2024 "...los procedimientos de contratación que aún no cuenten con un documento estándar aprobado, las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021, los reglamentos y deberán tener en cuenta el contenido de los Pliegos Estándar para procedimientos convencionales aprobados en la presente resolución
<input type="radio"/>
<input type="radio"/> <b>Falta documentaciones</b>
Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
<input type="radio"/> Comentario
<input type="radio"/> 1. Conforme a la Res IM 03/2024, de fecha 02 de enero, que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los procedimientos: solicitamos al UOC, proceda a remitir el acto administrativo por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del presente proceso, de modo a ajustarse a lo establecido en la Res DNCP 4401/2023 "... d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.// 2. Con la comunicación del llamado, la convocante debe adjuntar un reporte de porcentaje de incidencia conforme el inc. i) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

**Respuesta:** Al respecto, se procede a remitir lo solicitado.-

Sin otro en particular, y esperando que el proceso ahora sea publicado me despido muy cordialmente.-

  
Dr. Armando Maldonado  
Director de la UOC de  
la Municipalidad de Luque